

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13-03-2008.-

En Villapalacios siendo las veinte horas del día trece de marzo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial , previa convocatoria remitida al efecto, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de .

PRESIDENTA: D^a MARIA ISABEL SERRANO PRADA.

TTE. DE ALCALDE: D^o. JOSÉ JULIAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES: D^o JOSÉ ANGEL CANO BLÁZQUEZ, D^o. ANGEL RESTA PELÁEZ, D^o MANUEL MONTANO MORALES, D^a MARIA ELENA LOSA CUARENTA, D^a CONCEPCIÓN LÓPEZ GIL.

SECRETARIO: D. LUIS SEVILLA MARTOS.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los señores concejales sobre si había alguna duda, aclaración u observación a formular al borrador del acta de la sesión anterior repartida junto a la convocatoria.

No se presenta ninguna, por lo que queda aprobada por Unanimidad de los asistente que constituyen la Totalidad del Ayuntamiento Pleno, el acta de la sesión anterior.

2.-DECRETO.

Se procede a dar lectura a los decretos firmados desde la última sesión ordinaria.

Igualmente por la Alcaldía se informa de la contratación por un periodo de tres meses renovables de la nueva aparejadora municipal, D^a María José Montesinos tras cumplir el contrato con el anterior, D. Gregorio Floro y no haber procedido a la renovación.

La Corporación queda enterada.

3.-APROBACION DE LA FIRMA CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE CONSUMO DE ALBACETE.

Por la Alcaldía se informa de la visita efectuada por personal del Consorcio de Consumo, y de las conversaciones mantenidas.

Se da lectura por encima al articulado de los estatutos del Consorcio Provincial de Consumo de Albacete, y se propone por la Alcaldía la adhesión de este Ayuntamiento al consorcio, ya que los objetos y fines del mismo se ve muy convenientes para la defensa de los derechos de los vecinos, así como la información y formación y educación que el mismo facilita en materia de consumo. Villapalacios es de los pocos municipios que no pertenecen a este consorcio de la Diputación Provincial.

La inclusión como muy pronto no surtirá efectos hasta el año 2009.-

El concejal Manuel Montano, portavoz del grupo socialista, ve positivo la adhesión al mencionado consorcio, pero ello supondrá una cuota, y un gasto más para el Ayuntamiento, por lo que hay que estudiar y valorar todas las opciones.

La Alcaldesa informa que la cuota está entorno a un euro por habitante y año.

Se somete a votación la adhesión de este Ayuntamiento al Consorcio Provincial de Consumo de Albacete, siendo esta aprobada por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno.

4.- APROVECHAMIENTOS DE MONTES PUBLICOS. DEHESA DE TALAS (PASTOS) Y GUADALMENA (CAZA Y PASTOS).

Por la Alcaldesa se informa de las gestiones realizadas con el Servicio de Medio Ambiente Natural, relativo a la necesidad de subastar los aprovechamientos en montes públicos que han vencido este año.

Hace referencia a los acuerdos de fecha dos de agosto de 2007, por lo que los aprovechamientos de pastos y caza en el Monte de Guadalmena finalizan este año con fecha 31 de marzo de 2008, proponiendo que dichos aprovechamientos salgan por el precio de tasación que tenían en el año 2007-2008, con el aumento que corresponda, siendo para dicho ejercicio de 42.953,85 €.

Se han mantenido conversaciones con la Delegación de Medio Ambiente, para que remita a la mayor brevedad el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales, para poder iniciar los trámites de subasta, antes de que comience la nueva temporada de caza.

Las condiciones de la adjudicación serán las mismas que las que se aprobaron para la actual adjudicación, reduciendo a 5 los años de aprovechamiento, que se modificaron anteriormente a 10 por petición del adjudicatario.

En cuanto al aprovechamiento de pastos en el monte dehesa de talas, debido a que el actual adjudicatario, ha manifestado su deseo de continuar con el mismo, y a la poca cuantía del mismo 1.381,88 €, no habiendo más interesados en aprovechar los pastos, se propone prorrogar el aprovechamiento para este año 2008, en el precio que fije el plan anual para este año.

Para Manuel Montano, portavoz del grupo socialista parte del compromiso del actual adjudicatario, al que se le rebajó en 12.000,00 € el precio para este año 2008, como manifestó el concejal Emiliano Losa, no lo ha cumplido, pues no se ha cedido parte del terreno del monte de guadalmena al Ayuntamiento, insistiendo en su opinión mantenida de que no se había defendido bien por el Ayuntamiento el precio que tendría que haber pagado, obligando al adjudicatario.

Para el concejal José Julián González, portavoz del grupo popular, el Ayuntamiento si defendió sus intereses, lo que sucede es que la situación era grave debido a las fechas en que nos encontrábamos, prefiriendo llegar a un acuerdo antes que ir al Juzgado, debido a la cuantía económica que supone los aprovechamientos de Guadalmena.

Para la Alcaldesa, el adjudicatario mostró su buena voluntad, y no ha incumplido su compromiso, El terreno que cedió era para la celebración de la feria del perdigón, que como no se ha celebrado no se ha utilizado. Respecto a a la gestión que se hizo, vino condicionada por agentes externos, no se puede siempre conseguir todo lo que se quiere. Esa misma situación ya se le presentó a Manuel Montano cuando estuvo de Alcalde, rebajando la cuantía económica a los adjudicatarios de ese momento.

Por eso, se va a subastar con el tipo del aprovechamiento, intentando alcanzar el precio máximo, ahora dependerá de las subasta y de las proposiciones que se presenten.

A continuación se somete a votación la propuesta de subasta de los aprovechamientos de pastos y caza en el Monte de Guadalmena, por el precio de tasación estipulado en el Plan Anual de Aprovechamientos, siendo este aprobado por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la Totalidad del Ayuntamiento Pleno.

EN cuanto al aprovechamiento de pastos en el Monte Dehesa de Talas, se acuerda por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno , la renovación al actual adjudicatario, para el año 2008, D. Marciano Herrero, en el precio que fije el plan anual de aprovechamientos de pastos, al igual que se hizo el año anterior.

5.-APROBACION DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y AGUAS DE CASTILLA- LA MANCHA.

Por la Alcaldesa se da lectura al convenio remitido por la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento, para la prestación del servicio de depuración para el núcleo de población de Villapalacios.

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la definición de las condiciones que regirán la acción conjunta y coordinada entre las partes firmantes para la prestación del servicio de depuración para los núcleos de población de Villapalacios.

SEGUNDA.- Titularidad de la gestión del servicio.

Aguas de Castilla-La Mancha, en virtud de la competencia que le atribuye la Ley 12/20023 reguladora del Ciclo Integral del Agua en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, asume la gestión, explotación y mantenimiento de.

- a) Las instalaciones de depuración ejecutadas por la Consejería de Obras Públicas, bien directamente, bien a través de Aguas de Castilla-La Mancha.
- b) B) Las Instalaciones de depuración pertenecientes a la Entidad Local, una vez que sean cedidas a tal efecto por la misma.

El Ayuntamiento de Villapalacios mantendrá la titularidad del vertido, a los efectos de lo previsto en el Título V del Texto Refundido de la Ley de Aguas en materia de autorizaciones de vertido y canon de control de vertidos.

TERCERA.- Actuaciones previas.

Aguas de Castilla-La Mancha, como Entidad Promotora, aportará toda la Documentación Técnica necesaria, Proyecto, Pliegos de base Técnica y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que sirven de bases para la contratación de las obras y el mantenimiento y explotación de las Estaciones Depuradoras.

El Ayuntamiento, aportará los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, mediante certificado acreditativo de plena disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones de toda índole, servidumbres, ocupaciones temporales del suelo, indemnizaciones, licencias y demás requisitos que exija la legislación vigente, necesarios para la correcta ejecución de las obras.

El Ayuntamiento realizará los actos que sean precisos para proceder a la cesión de uso de dichos terrenos a favor del titular de las obras. Asimismo, permitirá, en su caso, el acceso suficiente y continuado a dichos terrenos para la realización de las labores de explotación y mantenimiento de las obras que fuere necesarias.

En caso de que el Ayuntamiento no disponga de los terrenos y encuentre graves dificultades para llevar a cabo la expropiación, podrá instar a Aguas de Castilla-La Mancha a que ejecute el procedimiento expropiatorio a través de las

Consejería de Obras Públicas, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar su coste y , en su caso, a autorizar a que le sea detráido de las cantidades que le corresponda recibir con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL).

CUARTA.-Régimen económico.

Los gastos de gestión y , en su caso, los de inversión, derivados de la prestación del servicio de depuración serán financiados por Aguas de Castilla-La Mancha mediante la creación y establecimiento del Canon de Depuración previsto en la Ley 12/2002 reguladora del Ciclo Integral de Agua.

El tipo de gravamen del canon de depuración será de 0,42 euros en el año 2008, con incrementos anuales de 0.03 euros. El tipo de gravamen y sus modificaciones serán publicados en la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-L Mancha.

El tipo de gravamen así fijado, expresado en euros por metro cúbico, se afectará del coeficiente de contaminación, previsto en la Ley reguladoras del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para aguas residuales que superen la carga contaminante media equivalente al número de habitantes servidos por la estación depuradora. Dicho coeficiente de contaminación, que en ningún caso podrá ser inferior a la unidad, será calculado en la forma prevista en la Ley.

La cuota del canon de depuración se obtendrá multiplicando el volumen de aguas residuales registrada en los equipos de medida de caudal de entrada de la estación depuradora por el tipo de gravamen fijado por la Ley de presupuestos Generales, afectado, en su caso, por el coeficiente de contaminación.

El canon de depuración se devengará mensualmente a partir del comienzo de la prestación efectiva del servicio de depuración. A estos efectos, Aguas de Castilla-La Mancha girará al Ayuntamiento beneficiario de la prestación del servicio de depuración, las correspondientes liquidaciones.

EL Ayuntamiento autoriza a Aguas de Castilla-La Mancha para que, en caso de que las cuotas del canon no fueren abonadas en los plazos señalados por el Reglamento General de recaudación, se detraigan directamente de las cantidades que le corresponde recibir con cargo al Fondo de Cooperación Municipal o del FRCL o de cualquier otro crédito que aquél ostentara frente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

QUINTA.-Otras condiciones.

El Ayuntamiento se obliga a obtener de la correspondiente Confederación Hidrográfica las autorizaciones de vertidos pertinentes y a satisfacer el canon de control de vertidos.

El Ayuntamiento se compromete a disponer de una Ordenanza de uso del alcantarillado, en la que se contemple tanto las condiciones del entronque de todos los vertidos, como las características de calidad que hayan de ofrecer las aguas residuales vertidas, de forma que se a compatible con el sistema en la Ordenanza, que deberá estar en pleno vigor tres meses antes de la recepción de las obras.

SEXTO. Vigencia

El presente Convenio tiene vigencia indefinida des de la fecha de inicio de la prestación del servicio de depuración.

SÉPTIMA. Incumplimiento.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar a la resolución total o parcial del mismo.

Para la Alcaldesa, aunque no está realizada la depuradora, el Ayuntamiento no se podrá inhibir en este tema, considerando la situación actual, donde la Confederación Hidrográfica además de exigir el canon de vertidos nos sanciona, por arrojar los vertidos al río sin depurar.

Por ello, aunque supondrá un coste económico a repercutir entre los vecinos, no hay otra solución que depurar las aguas antes de su vertido, para cumplir con la normativa legal existente.

Para Manuel Montano, portavoz del grupo socialista, el problema no está en la construcción de la estación depuradora, sino en el mantenimiento de la misma, ya que las obras son gratis para el municipio, pero supone un carga económica, debido a lo que importará la depuración, pero que no habrá otro remedio debido a la exigencias que se hacen a los municipios.

A continuación se somete a votación, la aprobación de la firma del convenio para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, aprobándose por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno:

- . aprobar las estipulaciones contenidas en el texto del convenio aludido.
- . autorizar a la Sr^a Alcaldesa, la firma del mismo en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6.-SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA CANTERA EN MONTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de contar con una cantera de titularidad municipal, para extraer zahorra para utilizar en la reparación de los caminos municipales, ya que actualmente carecemos de la misma, estando obligados a pagar importantes sumas por la compra de zahorra para utilizar en la reparación de caminos rurales.

Se nos ha obligado a clausurar una cantera no legalizada, existente en el Monte de Guadalmena, por lo que se propone solicitar a la delegación de medio ambiente, que tras los trámites oportunos, y con la ayuda del Servicio de Medio Natural, crear una cantera, en el lugar más adecuado para que se pueda extraer zahorra para reparación de caminos.

Para el portavoz del grupo socialista, Manuel Montano, este es un problema que arrastra el Ayuntamiento, haciendo que o no se pueda arreglar caminos o siendo costoso.

Pero como el término es amplio, y tenemos tres montes, propone que se pida no la creación de una sola cantera, ya que si es en Guadalmena, hay mucha distancia a otros puntos, por lo que se debería de legalizar una en cada monte.

Para la Alcaldesa, cuanto más se nos autorice mejor, ya que así se facilitaría el trabajo en los caminos rurales, pero duda que sean tres, pudiendo estar contentos con al menos una.

Tras deliberación se acuerda por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la Totalidad del Ayuntamiento Pleno:

.solicitar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, la autorización y legalización de canteras de zahorra, a este Ayuntamiento para la utilización de las mismas en la reparación de la red de caminos rurales municipales.

.solicitar asimismo el apoyo técnico, para que a través del Servicio de Medio Ambiente, se estudie la realización de las citadas canteras, dentro de los montes propiedad de este Ayuntamiento, pertenecientes al catálogo de utilidad pública.

7.-SOLICITUD DE JUAN MOLINA MANCHON, SOBRE FUENTE DE AGUA EN CALLE BOLEA.

Se procede por la Alcaldía a dar lectura a la solicitud de fecha 11 de febrero, número de entrada 99 de D. Juan Molina Machón, por la que manifiesta su interés en que se le conceda permiso para abrir una zanja y recoger el agua de una fuente natural, conocida desde hace mucho tiempo, que sale junto a última vivienda de la Calle Daoiz y Velarde, para utilizarla para regar en su parcela situada junto al camino del "Huerto del Cura".

En opinión de la Alcaldía no hay ningún inconveniente por parte del Ayuntamiento, para que se sirva del agua de dicha fuente, ya que si se está desperdiciando, nadie se beneficia. Pero no se le puede conceder la propiedad de esa fuente, sino el derecho a usar de esa agua, siempre que exista, y no pertenezca a la red de abastecimiento por motivo de fuga o rotura.

Por ello propone autorizar las obras solicitadas, que irían todos los gastos por su cuenta, y que se pueda aprovechar del agua que actualmente dice que se desperdicia.

Para el concejal Manuel Montano, opina que ya que va a realizar un gasto, si no hay otro vecino interesado, se debería de dar no solo el uso, sino la propiedad sobre esa fuente.

La Alcaldesa opina que lo que se le debe dar es el derecho de uso de esa agua, pues es quien lo ha pedido, pero no la propiedad, pues no está claro la naturaleza de esa agua.

En consecuencia, se acuerda por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno:

.acceder a la petición realizada por D. Juan Molina Manchón, concediéndole el derecho a utilizar la corriente de agua subterránea a la que alude en su escrito, corriendo de su cuenta los gastos que conlleve la ejecución de las obras de canalización de la misma hacia su finca.

.autorizarle el cruce de la goma de abastecimiento en el camino del "huerto del cura".

,se autoriza el uso, no la propiedad de la corriente.

.dar traslado del acuerdo al solicitante.

8.-MOCION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, PRESENTADA POR E L GRUPO POPULAR MUNICIPAL.

Se procede a dar lectura al texto de la moción presentada por el grupo municipal popular contra la violencia de género.

Es triste que, cercanos a la celebración del Día Internacional de la Mujer, cada vez sea mayor el dato trágico de mujeres maltratadas o asesinadas por violencia de género.

La sociedad española contempla la evolución de esta lacra y asiste con preocupación a la ineficacia de la Ley Integral de Medidas contra la Violencia de género, cuyas medidas no se están implantando con la diligencia y la decisión que son necesarias.

Tendremos que recordar el martes 26 de febrero de 2008 como la fecha fatídica en la que cuatro mujeres fueron asesinadas a manos de su parejas y una quinta estuvo a punto de perder la vida. Estos hechos estremecedores y el número de muertes ocurridas hasta la fecha, sólo en el año 2007 murieron 74 mujeres víctimas de esta violencia según el Consejo General del Poder Judicial, y en lo que va de año han muerto 17 mujeres, ponen en evidencia la necesidad de buscar nuevos instrumentos y medidas más eficaces para luchar contra la espiral de miedo que está sufriendo muchas mujeres en nuestro país.

Esta ley no ha ayudado a “corregir la tendencia de muertes que hay ahora”, como llegó a decir el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Gobierno sólo se ha preocupado de aprobar la Ley. Le ha dado igual si es efectiva o no, si tiene fallos o no, si está ayudando realmente a las mujeres maltratadas que se sienten indefensas. El Gobierno no ha sido capaz de atender a informes de prestigiosas entidades, del Defensor del Pueblo o de Amnistía Internacional que le advertían de las expectativas frustradas de la ley y de la necesidad de tomar medidas eficaces.

La violencia no puede dejarnos impasibles. Y menos aún la los alcaldes y concejales de los Ayuntamientos que vivimos y sentimos tan de cerca los problemas reales y cotidianos de los ciudadanos. Una ley integral es una herramienta para luchar contra los fenómenos de violencia indiscriminada, pero no es suficiente. El Gobierno está obligado a hacer algo más que legislar. Tiene que poner más medios y más energía para proteger a las mujeres que están amenazadas.

Por ello, el Grupo Popular presenta al Pleno para su consideración y aceptación en su caso, los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Villapalacios lamenta con profundo dolor el aumento tan significativo de casos de muerte y maltrato por violencia de género producidos en España en lo que va de año, contempla con consternación y máxima conmoción el hecho de que nada menos que cuatro mujeres hayan sido asesinadas en un mismo día y en cuatro sitios diferentes, y eleva su más enérgica protesta al Presidente del Gobierno por la incapacidad e insensibilidad demostrada por su Gobierno para hacer efectiva la finalidad de esta Ley.

2.- Reclama del Gobierno de la Nación que adopte urgentemente las medidas necesarias para dar máxima protección a las mujeres amenazadas, estableciendo con carácter inmediato planes personal de seguridad.

3.- Instar al Gobierno de la Nación para que incremente el número de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento.

4.- Solicita al Gobierno de la Nación que incremente el número de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado dedicados exclusivamente a la violencia de género, especialmente formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas actuales o potenciales.

El portavoz del grupo municipal socialista, Manuel Montano, manifiesta su oposición a la aprobación de la moción, pues no son ciertos los antecedentes que expresa, entendiéndolo que quien más ha hecho en España por la igualdad y en defensa de las mujeres es el gobierno socialista. EL partido Popular no apoyó la Ley de Paridad, y ha recurrido la ley de igualdad. No se puede decir que el gobierno no ha hecho nada, su actuación se puede discutir si es mejorable o no pero no se puede decir que no ha hecho nada. Por ello no aprueban la moción que se presenta.

Para la Alcaldesa, a parte de legislar lo que hay que procurar son medidas efectivas, no solamente con la ley, hay que poner métodos y medidas que eviten la muerte de mujeres.

Se somete a votación la moción, resultando esta aprobada por 4 votos a favor, (pp) Y 3 en contra (PSOE), es decir por Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Sr. Montano Morales portavoz del grupo socialista se hacen las siguientes preguntas:

1.-¿Quiénes están realizando las obras que se hacen en la Avda. de la Constitución?.

Tras fijar las obras, se les responde por la Alcaldía y concejal de Urbanismo que son los trabajadores del Ayuntamiento, participando también los de los planes de empleo.

2.-¿Pregunta como está actualmente las obras pertenecientes al F.R.C.L. 07?

Por la Alcaldía se recuerda nuevamente lo acontecido con esas obras, habiendo realizado un proyecto de obras del que carecía la nave en construcción, además se han realizado en la cimentación las obras que han señalado el técnico, así como en el forjado de la nave, ya que había deficiencias por lo que presentaba el estado señalado en el informe que hizo la Diputación Provincial, así como los técnicos encargados de legalizar las obras.

Se pidió a la Junta de Comunidades ampliación del plazo de justificación, ya que era imposible justificar los 20.000 € que ella aportaba en el año 2007, dentro del plazo, pues aunque estaba preparada la estructura, había que hacer el proyecto y las medidas señaladas por los técnicos.

Para Manuel Montano, esa nave no se hubiera caído, ya que el estuvo cuando se hacía la cimentación, y cree que ha sido innecesario el retraso y la posibilidad de perder la subvención.

La Alcaldesa le responde que hay los informes de los técnicos, así de las deficiencias que se han observado tras los trabajos realizados, con faltas graves en la cimentación, por lo que no se podía proseguir una obra, sin

garantías, y sin que nadie quisiera asumir las responsabilidades del estado que presentaba la misma, y sin querer dirigir nadie las obras sin proyecto.

3.-¿Cuál es la situación de la Comisión Local de Pastos , y si se ha reunido últimamente?

Tras los trabajos de ordenación, se les ha entrega a los propietarios las parcelas de su propiedad que están sometidas para su comprobación y reclamaciones en su caso. Estamos en ese periodo donde los propietarios comprueban las parcelas que tienen, y presenten los cambios.

En cuanto a la reuniones no ha habido ninguna desde la constitución de la nueva Comisión por que no ha sido necesario.

4.-¿Pregunta también por la situación de la Póliza de Crédito que se aprobó?

La Alcaldesa responde que la misma ya se tramitó, que se nos concedió como se aprobó en Pleno y que no está agotada actualmente.

5.-¿Pregunta por la aportación que ha hecho el Ayuntamiento en el concurso nacional de reclamo celebrado recientemente?

La Alcaldesa responde que ha consistido en una invitación realizada a los participantes en dicho concurso, no sabe el importe todavía, cuando se sepa y si está interesado se le informará.

6.-¿Por que no se prestó el servicio de ayuda a domicilio a los usuarios durante el periodo 22-XII AL 10-I?

Manuel Montano, piensa que es una despreocupación por parte del Ayuntamiento que no se ha preocupado de que se preste el servicio, siendo en ultimas el responsable, debiendo de buscar personal que preste el servicio dentro del consorcio de servicios sociales.

La Alcaldesa responde que ella no está enterada, que nadie le ha puesto en conocimiento esta problemática, entendiendo que no es una responsabilidad del Ayuntamiento, que no presta el servicio, además de que no se le ha informado de esta no prestación de servicios por parte del consorcio. Solicita información de una trabajadora del consorcio, presente en la sala, que relata lo acontecido.

La Alcaldía entiende que al grupo popular, pues el grupo socialista si tenía información de lo sucedido, se le quiere pasar “el marrón”, en una cosa que no es de su competencia, que ha colaborado el Ayuntamiento, como se informa en buscar personal, pero que lo que le parece que nunca se le debería de haber dado vacaciones a las dos trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio y desatender durante ese periodo a los usuarios, obligación exclusiva del Consorcio de Servicios Sociales, por lo que se pedirá información de lo sucedido y se manifestará la queja del Pleno.

Para Manuel Montano la responsabilidad de lo que sucede en el pueblo, en ultimo lugar es siempre del Ayuntamiento.

7.-¿Pregunta sobre la modificación de la parada oficial del autobús?

Para Manuel Montano, el Ayuntamiento ha claudicado muy pronto, aceptando el cambio de la parada de autobús, habiendo derribado la marquesina de la placeta del correo , y no entiende porque se ha pintado y

puesto la señal de prohibido aparcar, cuando no se ha hecho nada de lo que se dijo en el anterior Pleno para conservar la parada.

La Alcaldesa le responde que está equivocado, Que el Ayuntamiento no ha claudicado en ningún momento a la pretensión de la empresa de transportes, y lo que se ha hecho es derribar la marquesina, para obligar otra vez a la empresa, a que traiga el autobús y de la vuelta, al facilitarle la maniobra, y entender que así puede hacer la maniobra, por lo que se intenta que nadie aparque en la placeta, para que no pueda ser argumento de la empresa para no subir.

Explica la visita realizada por el Jefe de servicio de transportes, la empresa y el Ayuntamiento, donde se ofreció el Ayuntamiento a quitar la marquesina e intentar así forzar a la empresa, derribando su argumento de que los autobuses son mayores y no pueden dar la vuelta, a volver otra vez a la placeta del correo y dar la vuelta.

Manuel Montano, manifiesta que estaba equivocado, tras la explicación recibida de la Alcaldesa, apoyando las actuaciones del Ayuntamiento y la opinión del grupo socialista de mantener la parada de autobuses en su ubicación actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, la Señora Alcaldesa declaró terminada la sesión, en el lugar y día indicado en el encabezamiento, de lo que Yo, el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Sr^a Alcaldesa.